



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sabado 12 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 58

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
En provincias. . . . . 8,50 id id  
En Ultramar y extranjero 10 id id  
El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Circular

Educargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y detención del joven de 22 años, José Rodríguez Ochoa, hijo de Celestino y Rosalía, de Aramiago, concejo de Cangas de Tineo, y cuyas señas son: moreno, bajo de estatura y con un poco de bigote.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en este Gobierno.

Oviedo 11 de Febrero de 1904.  
=El Gobernador, Juan Polanco.

## CUERPO DE TELÉGRAFOS

## Dirección de Sección de Oviedo

Acordado por la Dirección general de Correos y Telégrafos el arrendamiento de un local destinado á almacen de Telégrafos de esta Sección, se convoca á concurso á los señores propietarios de esta ciudad, que quieran ceder en arriendo local de capacidad suficiente para aquél objeto, invitándoles á que presenten sus proposiciones en esta estación telegráfica, acompañadas de sus correspondientes croquis, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Oviedo 9 de Marzo de 1904.  
=El Director de la Sección, Eugenio Sánchez.

R. al núm. 1.001

## Universidad literaria de Oviedo

## Primera enseñanza

Por resultados del concurso único de Octubre de 1902, este Rectorado nombró en propiedad para la escuela incompleta de niños de Moutas, en Grado, á D. Ramón Miranda Fernández, con la dotación anual de quinientas pesetas, y demás emolumentos legales.

Lo que se publica para conoci-

miento del interesado, que deberá tomar posesión de su destino dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Oviedo 9 de Marzo de 1904.  
El Rector, Félix de Aramburu.  
R. al núm. 999

## Administración de Hacienda

## Negociado de propiedades y Derechos del Estado. -Circular

Por virtud de la presente circular se recuerda á todos los Ayuntamientos de esta provincia, conforme se preceptúa en la orden circular de 23 de Marzo de 1852 y resolución de 25 de Septiembre de 1886, la obligación en que se encuentran dichas Corporaciones municipales, de remitir á esta Administración de Hacienda durante la segunda quincena del corriente mes de Marzo, los presupuestos del año corriente de 1904 de la renta del 20 por 100 de Propios y á su vez dentro de los cinco primeros días del próximo mes de Abril, las certificaciones del primer trimestre del ejercicio expresado, por la cantidad que hubieren recaudado los Ayuntamientos durante dicho trimestre por la mencionada renta de Propios, así como del arbitrio de pesas y medidas; previniéndoles que esta Administración, en conformidad á lo dispuesto en la citada resolución de 25 de Septiembre de 1886, rechazará todas aquellas certificaciones en que se oculte el todo ó parte de las rentas percibidas y exigirá al funcionario que las haya expedido, la responsabilidad que proceda, é impondrá la corrección disciplinaria al Ayuntamiento que no remita los documentos mencionados en los plazos que quedan expresados.

Oviedo 9 de Marzo de 1904.  
El Administrador de Hacienda, Valentín Acevedo.

R. al núm. 988

## Capitania general de Castilla la Nueva

## Requisitoria

D. Alejandro Delgado Gerardo, primer Teniente del Regimiento de Infantería Covadonga número cuarenta, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la tramitación del expediente que se sigue en este Juzgado al recluta Ramón González González, por deserción

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado recluta Ramón González González, natural del Río, parroquia de idem, Ayuntamiento de Illas, provincia de Oviedo, el cual nació en veintisiete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos y fué filiado como quinto por el cupo del Río, para el reemplazo de mil novecientos dos, aveindado, según se dice, en Tampa «Estados Unidos,» y cuyas señas personales se ignoran; para que en el término de un mes, contado desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el local que ocupa el Regimiento, cuartel de los Docks, de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el referido expediente bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y en caso de ser habido le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuatro.—El primer Teniente Juez instructor, Alejandro Delgado.

R. al núm. 966

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Gijón

Habiendo sido designado por el Sr. Alcalde con autorización del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para intervenir como Fiscal en el expediente contradictorio para concesión de la Cruz de Beneficencia al Capitán de Caballería D. Senén Lavandera y Morán, por el acto heroico que llevó á cabo en el día 21 de Agosto del año próximo pasado, salvando á una niña que se había caído al mar junto á la casa de baños «La Cantábrica,» he acordado dar publicidad en el BOLETIN OFICIAL y periódicos de la localidad del hecho cuya justificación se trata, visto lo dispuesto por el artículo quinto del Reglamento

de 30 de Diciembre de 1857, á fin de que en el término de diez días á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN se puedan presentar las reclamaciones en pró ó en contra de su exactitud.

Consistoriales de Gijón á 9 de Marzo de 1904.—El Síndico, R. Rendueles.

R. al núm. 997

## Alcaldía de Llanes

D. Manuel Vega y Vega, Primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que en cumplimiento de la condición quinta del pliego que sirvió de base para la contratación del empréstito de cien mil pesetas, con destino á la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas á esta villa, el domingo 29 del actual mes, á las once de la mañana, se verificará en el salón de estas Consistoriales un sorteo público para amortizar las obligaciones que correspondan en el presente año.

Llanes y Marzo 9 de 1904.—Manuel Vega y Vega.

R. al núm. 994

## Alcaldía de Caso

D. Valentín Otero, Alcalde de Caso.

Hago saber: que al siguiente día de cumplidos diez de haberse publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Consistorial, á la hora de las doce, bajo el sistema de pujas á la llana la subasta de los derechos de consumos sobre vino, sidra, aguardiente, alcohol y licores, hasta 31 de Diciembre próximo, bajo el tipo y pliego de condiciones, de manifiesto en esta Secretaría.

Los derechos y recargos son los siguientes:

Vino, por 100 litros 8 pesetas 32 céntimos.

Aguardientes, alcohol y licores en id. 0,84 grado y hectólitro.

Para optar á la subasta es requisito indispensable constituir en depósito la cantidad que con arreglo á la subasta previene la Ley y Reglamento de Consumos.

Campo Caso 6 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Valentín Otero.

R. al núm. 998

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## Distrito minero de Oviedo

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de esta Jefatura en los días y términos que á continuación se expresan:

| Número de las minas                                   | Mineral                                  | Números                              | Sitios en que radican                                   | Parroquias   | Términos municipales               | Operación                      | INTERESADOS  | Su vecindad   | Minas colindantes                                |
|---|--|--------------------------------------|---|--|------------------------------------|--------------------------------|--|---|--|
| Días 11 al 19 de Julio                                | Hierro.<br>Carbón.<br>Hierro.<br>Carbón. | 12.729<br>12.936<br>12.954<br>12.967 | Veriña.<br>So de los Prados<br>Cayao.<br>So los prados. | Jove y Veriña.<br>San Martín de Vallés<br>Cero.<br>San Martín de Vallés.               | Gijón<br>Villaviciosa.<br>Id<br>Id | Demarcación.<br>Id<br>Id<br>Id | D. Julio Bertrand y Renard.<br>Antonio Rodríguez Arango.<br>Antonio Fanjul Fernández.<br>Braulio Vigón Casquero. | Gijón.<br>Id<br>L. Moral Langreo<br>Colunga           | »<br>»<br>»<br>»                                 |
| Días 19 al 27 de Julio                                | Hierro.<br>Id<br>Id                      | 13.041<br>13.213<br>13.221           | Veriña.<br>Arnao.<br>Castañal de Vega.                  | Jove. Id<br>Colunga.   | Gijón. Id<br>Colunga.              | Id<br>Id<br>Id                 | Antonio Rodríguez Arango.<br>Id<br>D. José Bernardo Sánchez,<br>apoderado de don Victoriano<br>Garay.            | Gijón.<br>Id<br>Oviedo.                               | »<br>»<br>»                                      |
| Santiago.   | Hulla.                                   | 13.371                               | Los Corrales y Peña la<br>Sierra.                       | San Martín de Vallés<br>Cabranes.<br>Id  | Villaviciosa.<br>Cabranes.<br>Id   | Id<br>Id<br>Id                 | D. Francisco Cayado Ercero.<br>Faustino Fernández Valdés.<br>Id<br>Braulio Vigón Casquero.                       | S. M. de Vallés.<br>Ciaño, Langreo.<br>Id<br>Colunga. | »<br>»<br>»<br>»                                 |
| Isabel<br>Demasia á Esperanza.<br>Colunguesa segunda. | Id<br>Id<br>Id                           | 13.644<br>13.645<br>13.687           | Viñón.<br>Id<br>Cardanal y el Barró.                    | San Martín de Vallés<br>Cabranes.<br>Id  | Villaviciosa.<br>Cabranes.<br>Id   | Id<br>Id<br>Id                 | D. Francisco Cayado Ercero.<br>Faustino Fernández Valdés.<br>Id<br>Braulio Vigón Casquero.                       | S. M. de Vallés.<br>Ciaño, Langreo.<br>Id<br>Colunga. | »<br>»<br>»<br>»                                 |
| Días 28 Junio al 5 Agosto                             | Id                                       | 13.712                               | Collado.  | Lieres, Feleches, Ara-<br>mil y Collado.   | Siero y Sariego.                   | Id                             | José Cabal Sánchez.  | Oviedo.   | Dolores 6.ª n. 12.557                            |
| Dolores novena.                                       | Id                                       | 13.713                               | Loma de Melen. veri.                                    | Remedio y Chenyeyes.   | Siero Nava y Sariego.              | Id                             | Id   | Id  | Dolores 6.ª n. 12.557 y<br>Dolores 9.ª n. 12.712 |
| Días 6 al 17 de Agosto                                | Id                                       | 13.755                               | Sierras del Pangran,<br>Zorrin, Muñón, y otros          | Pedraza, Loorio Huer-<br>ces, Granda, Caldo-<br>nes, Lavandera, Fano<br>Muño y Ruedes. | Gijón y Siero.                     | Id                             | Sociedad Felgueroso hermanos<br>domiciliada en Ciaño, apodera-<br>do D. José Bernardo Sánchez.                   | Id  | Audacia 2.ª n. 13.754 y<br>Dolores 6.ª n. 12.557 |
| Dolores décima.                                       | Id                                       | 13.756                               | Terrenos comunes y<br>particulares.                     | Aramil, Mercoenado y<br>otras.   | Siero.                             | Id                             | Id   | Id  | Audacia 3.ª n. 13.755 y<br>Dolores 9.ª n. 13.712 |
| Días 18 de Agosto al 30 de<br>Septiembre              | Id                                       | 13.755                               | Sierras del Pangran,<br>Zorrin, Muñón, y otros          | Pedraza, Loorio Huer-<br>ces, Granda, Caldo-<br>nes, Lavandera, Fano<br>Muño y Ruedes. | Gijón y Siero.                     | Id                             | Sociedad Felgueroso hermanos<br>domiciliada en Ciaño, apodera-<br>do D. José Bernardo Sánchez.                   | Id  | Audacia 2.ª n. 13.754 y<br>Dolores 6.ª n. 12.557 |
| Audacia tercera.                                      | Id                                       | 13.755                               | Sierras del Pangran,<br>Zorrin, Muñón, y otros          | Pedraza, Loorio Huer-<br>ces, Granda, Caldo-<br>nes, Lavandera, Fano<br>Muño y Ruedes. | Gijón y Siero.                     | Id                             | Sociedad Felgueroso hermanos<br>domiciliada en Ciaño, apodera-<br>do D. José Bernardo Sánchez.                   | Id  | Audacia 2.ª n. 13.754 y<br>Dolores 6.ª n. 12.557 |
| Días 1 al 8 de Octubre                                | Id                                       | 13.756                               | Terrenos comunes y<br>particulares.                     | Aramil, Mercoenado y<br>otras.   | Siero.                             | Id                             | Id   | Id  | Audacia 3.ª n. 13.755 y<br>Dolores 9.ª n. 13.712 |
| Audacia cuarta.                                       | Id                                       | 13.756                               | Terrenos comunes y<br>particulares.                     | Aramil, Mercoenado y<br>otras.   | Siero.                             | Id                             | Id   | Id  | Audacia 3.ª n. 13.755 y<br>Dolores 9.ª n. 13.712 |
| Días 9 al 20 de Octubre                               | Id                                       | 13.755                               | Valdornón y Sierra de<br>Deva.                          | Valdornon, Caldones y<br>Santurio.   | Gijón.                             | Id                             | D. Luís Verettera.   | Id  | Audacia 3.ª n. 13.755                            |
| Isabel segunda.                                       | Id                                       | 13.755                               | Valdornón y Sierra de<br>Deva.                          | Valdornon, Caldones y<br>Santurio.   | Gijón.                             | Id                             | D. Luís Verettera.   | Id  | Audacia 3.ª n. 13.755                            |

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Registradores, de sus representantes en esta capital y de los dueños de las minas próximas y colindantes, á los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.—Oviedo 4 de Marzo de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

## Ayuntamiento de Gijón

Gijón 2 de Marzo de 1904.—El Contador, A. Jera.

Distribución de fondos del mes de Marzo de 1904, formada con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de fecha 23 de Diciembre de 1902:

Sesión de 7 de Marzo de 1904

La Corporación acordó en conformidad la precedente distribución de fondos.—P. A. D. I. C.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º El Alcalde, Baldomero Rato.

R. al núm. 995

| Capítulos... | OBLIGACIONES   | Para 1903<br>Mes Marzo<br>Pesetas | Para 1904<br>Mes Marzo<br>Pesetas | TOTAL<br>Pesetas  |
|--------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
|              | <i>De pago inmediato</i>   |                                   |                                   |                   |
| 1            | Para pago de contribuciones, seguros é impuestos relativos á los bienes y capitales del Municipio y los de administración, conservación y reparación de los mismos.  | >                                 | 869                               | 869               |
| 2            | Para id. del personal y material de Instrucción pública.   | >                                 | 9.500                             | 9.500             |
| 3            | Para id. del personal, material y manutención de presos pobres, conservación, reparación sanitaria de los locales de las prisiones preventivas.  | >                                 | 2.100                             | 2.100             |
| 4            | Para id. de los locales y mobiliario de los Juzgados municipales, en la parte que corresponde á los municipios.  | >                                 | >                                 | >                 |
| 5            | Para id. del material y sostenimiento de los establecimientos de Beneficencia, socorros, conducción de transeuntes y emigrados pobres y socorros domiciliarios.  | >                                 | 1.835 45                          | 1.835 45          |
| 6            | Para id. del BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid.   | >                                 | 45                                | 45                |
| 7            | Para id. del encabezamiento de consumos.   | >                                 | 29.166 66                         | 29.166 66         |
| 8            | Para id. del contingente provincial y sus atrasos.   | 20.000                            | 5.000                             | 25.000            |
| 9            | Para id. de sumitros al Ejército.  | 500                               | 500                               | 1.000             |
| 10           | Para id. de Sanidad é higiene.   | >                                 | 4.000                             | 4.000             |
| 11           | Para id. de intereses y amortización de empréstitos el importe de las obligaciones y contratos celebrados y de los réditos y consecuencias de los mismos, de las deudas, censos y pensiones reconocidas y liquidadas y demás cargas que deben satisfacer los municipios. | >                                 | >                                 | >                 |
| 12           | Para id. de personal y material de las dependencias y oficinas y los de representación del Alcalde, en su caso.  | >                                 | 27.000                            | 27.000            |
| 13           | Para id. de las demás que exijan el cumplimiento y aplicación inmediata de las leyes por los Ayuntamientos.  | >                                 | >                                 | >                 |
|              | <i>De pago diferible</i>   |                                   |                                   |                   |
| 14           | Para pago de construcción, conservación y reparación de las obras, cuyo coste corresponda al Municipio.  | >                                 | 12.000                            | 12.000            |
| 15           | Para id. de los gastos de Policía de seguridad.  | 500                               | 10.000                            | 10.500            |
| 16           | Para id. id. de Policía urbana y rural.  | >                                 | 15.000                            | 15.000            |
| 17           | Para id. id. de imprevistos y calamidades públicas.  | >                                 | 1.500                             | 1.500             |
| 18           | Para id. de los de fomento del arbolado.   | >                                 | >                                 | >                 |
| 19           | Para id. de los lotes adjudicados ó repartidos á título lucrativo por aprovechamientos comunales á que se refiere el párrafo último del artículo 134 de la ley Municipal.  | >                                 | >                                 | >                 |
| 20           | Para id. de impresos, anuncios y demás necesarios para la publicidad de actos municipales.   | >                                 | >                                 | >                 |
|              | <i>Gastos voluntarios</i>  |                                   |                                   |                   |
| 21           | Para los de esta clase que puedan ocurrir durante el mes.  | >                                 | 25.000                            | 25.000            |
|              | <b>TOTALES.</b>  | <b>21.000</b>                     | <b>143.516</b>                    | <b>164.516 11</b> |

## Ayuntamiento de Grado

MES DE MARZO DE 1904

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos... |                             | Periodo ordinario de 1904 |      | Periodo de ampliación 1903 |      | TOTAL         |           |
|--------------|-----------------------------|---------------------------|------|----------------------------|------|---------------|-----------|
|              |                             | Pts.                      | Cts. | Ptas.                      | Cts. | Ptas.         | Cts.      |
| 1            | Gastos del Ayuntamiento.    | >                         | >    | >                          | >    | 833           | 33        |
| 2            | Policía de seguridad.       | >                         | >    | >                          | >    | 185           | 38        |
| 3            | Policía urbana y rural.     | >                         | >    | >                          | >    | 729           |           |
| 4            | Instrucción pública.        | >                         | >    | >                          | >    | 645           | 16        |
| 5            | Beneficencia.               | >                         | >    | >                          | >    | 595           | 66        |
| 6            | Obras públicas.             | >                         | >    | >                          | >    | 1             | 025       |
| 7            | Corrección pública.         | >                         | >    | >                          | >    | 174           | 46        |
| 8            | Montes                      | >                         | >    | >                          | >    |               |           |
| 9            | Cargas.                     | >                         | >    | >                          | >    | 8.012         | 11        |
| 10           | Obras de nueva construcción | >                         | >    | >                          | >    | 1.041         | 66        |
| 11           | Imprevistos                 | >                         | >    | >                          | >    | 166           | 66        |
| 12           | Resultas                    | >                         | >    | >                          | >    |               |           |
| 13           | Devoluciones                | >                         | >    | >                          | >    |               |           |
|              | <b>TOTAL.</b>               | >                         | >    | >                          | >    | <b>13.408</b> | <b>42</b> |

Grado 5 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 991

## Alcaldía de Illas

Lista de los electores Compromisarios que ha sido formada por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 y que se publica como definitiva á los efectos del art. 29 de la misma Ley:

## Concejales

D. Vicente Valdés Diaz.  
Matias Diaz Suárez.  
José Diaz y Suárez.  
Juan Alvarez Menéndez.  
José Diaz y Valdés.  
Manuel Fernández Rodriguez.  
José Garcia y González.  
Ramón González Cuervo.  
Manuel Sema y González.

## Contribuyentes

D. Fructuoso Garcia Suárez.  
José Rodriguez Suárez.  
Bernardo González Alvarez.  
Juan Rodriguez Garcia.  
José Menéndez Rodriguez.  
José Garcia Menéndez.  
Domingo Menéndez Suárez.  
Juan González González.  
José González González.  
Francisco Menéndez Alvarez.  
Manuel Diaz González.  
Francisco Rodriguez González.  
Manuel Carreño Fernández.  
Antonio Diaz González.  
José González González.

Bernardo Diaz Alvarez.  
José González Diaz.  
Félix Fernández Alonso.  
Bernardo Fernández Diaz.  
Juan Busto López.  
Bernardo Diaz Valdés.  
Antonio Rodriguez Rodriguez.  
Juan Rodriguez Rodriguez.  
Felipe Garcia Fernández.  
Felipe Garcia Rodriguez.  
José Nuevo González.  
José González González.  
Santiago González Cueto.  
Ramón Alonso González.  
Manuel Garcia Fernández.  
Narciso Alonso Gómez.  
Segundo Blanco Fidalgo.  
José González Diaz.  
Manuel González Gonzalez.  
José González Alvarez.  
Illas 29 de Febrero de de 1904.  
=El Alcalde, Vicente Valdés.  
R. al núm. 977

## Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

D. Joaquin de las Cuevas y Villegas, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera.  
Hago saber: que no habiendo comparecido ante este Ayuntamiento en el dia de ayer al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos del actual reemplazo que abajo se detallarán, la Corporación municipal que tengo la honra de presidir acordó concederles el término de quince días

para presentarse á justificar haber sido tallados y reconocidos en la forma que determina el párrafo segundo del art. 95 de la Ley. En su virtud se les cita y llama por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndoles que de no presentarse á justificar su talla y reconocimiento se les instruirá expediente de prófugo, á saber:

**Mozos de referencia**

- Número 1 Metodelo Colosía Colosía.
- 2 José Rubin Sánchez.
  - 4 José Verdeja Campo.
  - 5 Francisco Rugania Roginas.
  - 6 José Corces Cos.
  - 9 Simón Escandón Fernández.
  - 10 Celestino Soberón Estrada.
  - 11 José María Bear Cosío.
  - 13 Manuel Fernández Lizama.
  - 17 Castor Guerra Riaño.
  - 18 Ramón Guaso Cabeza.
  - 19 Antonio Torre Noriega.
  - 22 Santos Cosío.
  - 26 Alfredo González Riaño.
  - 27 Indalecio Llonin Fernández.
  - 28 Benigno Agüeros González.
  - 29 Guillermo Montes Rivero.
  - 30 Ramón Forcelledo Rubin.
  - 31 Ramón González Merodio.
  - 33 Ceferino Martínez López.
  - 34 Eugenio Caso Cuesta.
  - 35 Senén Berdales Lizama.
  - 37 Cosme Cordero Fernandez.
  - 38 Habemio Guerra Villar.
  - 42 Evaristo Cuesta Alonso.
  - 43 José López Diaz.
  - 44 Miguel Noriega Sendio.
  - 45 Fermín Sordo García.
  - 46 Manuel Lizama Sánchez.
  - 47 Manuel Ruiz Verdeja.
  - 48 José Corces Linares.
  - 49 José Pérez Serdio.
  - 50 Victoriano Menéndez Torre.
  - 51 Alejandro Rio Merodio.
  - 52 Pedro Noriega Noriega.
  - 53 Francisco Madrid Verdeja.
  - 54 Leopoldo Pérez Rubio.

Pañes 7 de Marzo de 1904.— Joaquín de las Cuevas.  
R. al núm. 990

**Alcaldía de Lena**

Ignorándose en esta Alcaldía el paradero de los mozos que á continuación se relacionan comprendidos por ser naturales de este concejo en el alistamiento de este término municipal, para el reemplazo de 1904, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de Reclutamiento vigente, se les cita, ó en su defecto á sus padres, tutores ó parientes por medio del presente anuncio para que concurran al acto de declaración de soldados que tendrá lugar en estas Consistoriales el día seis de Marzo próximo.

- Número del sorteo, nombres y apellidos de los mozos, ídem de los padres y vecindad es como sigue:
- 135 Alejandro Fernández Alvarez, hijo de Manuel y Elvira, de Muñón Cimero.
  - 41 Manuel Fernández Alvarez, de Valeriano y Rosa, de id.
  - 183 Gregorio Prieto Alonso, de Cecilio y Esperanza, de La Pola.
  - 169 Benjamín Alvarez, de María, de La Cropa.
  - 90 Lanreán Alonso Fernández, de Amador y Ramona, de La Pola.
  - 178 José González Pérez, de Ramón y Servanda, de id.
  - 195 José González García, de Manuel y Josefa, de id.
  - 29 José María Santirso Guerrero, de Cayetano y Deogracias, de idem.

- 119 Florencio Espian Maré, de Juan y Luisa, de id.
- 147 Antonio Gomez, de Marcelina, de La Barraca.
- 154 Francisco Javier Martínez García, de Francisco y Micaela, de La Pola.
- 110 Julio Rodríguez Alonso, de Luis y Emilia, de id.
- 153 Juan Toviaco Suárez, de Francisco y Serafina, de Campomanes.
- 27 Felipe Fernández Fuente, de Antonio y Claudia, de Herías.
- 71 Nicanor Pérez Cienfuegos, de Manuel y Lorenza, de id.
- 67 José Aquilino Echevarría, de Francisca, de Casorvida.
- 142 Florencio García Muñiz, de Gervasio y Encarnación, de id.
- 199 José María Junco Menéndez, de Francisco y Rita, de Casorvida.
- 12 Ignacio Oyarzin Fueyo, de Ignacio y María, de id.
- 197 Fernando Codisido Carrera, de Ramón y Ramona, de id.
- 100 Pedro Madera Salgado, de Wenceslao y Teresa, de id.
- 156 Alfredo García Quintana, de Manuel y Josefa, de id.
- 133 Jesús Fernández Rodríguez, de Antonio y Rosa, de Las Puentes.
- 58 José Sánchez Zapico, de Decosoro y María, de id.
- 33 Juan Roselló Bastillo, de Juan y Rogelia, de id.
- 130 Manuel Rodríguez y Rodríguez, de Nicolás y Gregoria, de id.
- 4 José Gorroti Martínez, de Pedro y Juliana, de id.
- 84 José María García Barreiro, de Pedro y Francisca, de id.
- 3 Manuel Felguera López, de Angel y Juana, de id.
- 193 Fernando Sacristan Velasco, de Fernando y Bibiana, de id.
- 122 Juan Fueyo García, de Luis y Josefa, de Congostinos.
- 48 Ramón Fernández Castril, de Andrés y Vicenta, de Las Puentes.
- 189 Manuel Fueyo Diaz, de Antonio y Rita, de Congostinas.
- 66 José Montes Rodríguez, de Francisco y Melania, de id.
- 1 Ignacio Macías Fernández, de Isidoro y Bernarda, de id.
- 144 Jesús Rodríguez García, de Ramón y María, de Linares.
- 16 Pablo Pasil Blanco, de Hilario y Juana, de Las Puentes.
- 83 Severino González Alvarez, de José y Manuela, de Congostinas.
- 95 Policarpo Llano González, de Manuel y Justa, de id.
- 173 José Montero García, de Manuel y María, de Fresnedo.
- 192 Luciano Fernández Argul, de Manuel y María, de id.
- 185 Bernardo Jusomet Menini, de Pedro y Felipa, de Buelles.
- 149 José Ramiro Piquero, de Ignacio y Ramona, de id.
- 148 Manuel Castro Llavana, de Pedro y Alejandra, de id.
- 179 José Sánchez García, de Felipe y Delina, de id.
- 146 Florentino González Granda, de Ricardo é Isabel, de Parana.
- 139 Fermín Ibarueca Ruena-ga, de Manuel y María, de id.
- 167 Bautista Javier Coto, de Antonio y Gaspara, de id.
- 19 Francisco Loseguirre Echevarría, de Pio y Josefa, de id.
- 40 Jacobo Diaz y Cachero, de Andrés y Teresa, de id.
- 41 Cristóbal Cienfuegos González, de Francisco y Ramona, de idem.
- 97 Adolfo Ceballos Villanueva, de Gumersindo y Balbina, de idem.
- 81 José Moro y Moro, de Manuel y Manuela, de id.

- 65 Herminio Fernández González, de José é Isabel, de id.
  - 37 Andrés López Rodríguez, de Francisco y Rosá de Cabezón.
  - 11 Primitivo Gutiérrez Paredes, de Miguel y Eugenia, de idem.
  - 25 Mariano Ramos Robles, de Isidoro y Juliana, de id.
  - 107 Inocencio Montero Castañón, de José y Segunda, de id.
  - 15 Jesús Diaz y Ortiz, de Narciso y Fernanda, de id.
  - 143 Leandro Castaño Llanceza, de Manuel y Gabriela, de id.
  - 57 Faustino Pedrosa Herbada, de J ana, de id.
  - 101 Juan Pérez González, de José y Josefa, de id.
  - 7 Constantino Díaz Gómez, de Román y Luisa, de id.
  - 162 Antonio Vazquez Pulgar, de Antonio y Rita, de id.
  - 160 José Candal Muñia, de José y Teresa, de id.
  - 63 Baldomero Rodríguez Fernández, de Manuel y María, de idem.
  - 126 Ignacio Inchauspe Isaste, de Manuel y Emilia, de Pajares.
  - 93 José Blanco y Blanco, de Juan y Marta, de id.
  - 35 Vic oriano García González, de José y Casilda, de id.
  - 182 Angel Blanco García, de Higinio y Aurelia, de id.
  - 96 Gracián Eiraguirre Esnaola, de Rufino y Ramona, de id.
  - 77 Baldomero Varela García, de Juan y María, de id.
  - 10 Casimiro Alvarez Centeno; de Jerónimo y Francisca, de idem.
  - 31 Tomás García Tuñón, de Tomás y Manuela, de id.
  - 47 Antoni Fernández Quirós, de Lisardo y Eulalia, de idem.
  - 94 Ramón Fernández González, de Gonzalo y Prudencia, de Telleo.
  - 170 Rodrigo Fernández Castañón, de Juan y Teresa, de id.
- Consistoriales de Lena 26 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Rodrigo Valdés.  
R. al núm. 915

**Presidencia de la Audiencia de Oviedo**

**Anuncio**

Hallándose vacante una plaza de vigilante en la prisión de esta Ciudad, se hace público para que las personas que quieran desempeñarla mientras no venga el propietario, presenten sus solicitudes ante esta Presidencia dentro del término de ocho días á contar desde la fecha del presente.

Oviedo 10 de Marzo de 1904 = El Secretario de Gobierno, Felix Santallan.

R. al núm. 1.000

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

**Electra Industrial de Gijón**

**Sociedad anónima**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, acordó convocar para el 21 del corriente, á las quince, á Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, San Bernardo, 76, principal.

El objeto de la Junta será:

Primero. Dar cumplimiento á lo que dispone el caso 17 del art. 26 de los Estatutos de la Sociedad y tratar de varios extremos consignados en los arts. 49 y 50 de los mismos, y

**Segundo. Elección de Consejo de Administración.**

Conforme dispone el art. 38, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social ó en una sucursal del Banco de España ú otro establecimiento de crédito, con cinco días de anticipación al en que se celebrará la Junta y á cambio de los resguardos de estos depósitos se les expedirán cédulas nominales de entrada.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ser representados por otros en las condiciones que determina el art. 48 de los Estatutos de referencia.

Gijón 6 de Marzo de 1904.—El Secretario del Consejo de Administración, José Freixa.

**Sociedad general de Ferrocarriles VASCO-ASTURIANA**

No habiendo podido constituirse, por falta de número de accionistas, la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, convocada para el 11 del actual, se señala nuevamente para que tenga lugar el día 26 del corriente mes de Marzo, á las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Gil de Jaz, número 3, con objeto de resolver sobre el caso previsto en el apartado cuarto del artículo 18 de los Estatutos.

Esta Junta se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas que asistieren, y para que estos señores puedan ejercer su derecho de asistencia, es imprescindible depositar previamente en la Caja de la Sociedad diez acciones, por lo menos, propias ó representadas, y en su defecto los resguardos de depósito en el Banco de España ó sus Sucursales, ó en los Bancos del Comercio de Bilbao, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera, y Bancos Asturiano ó en el de Gijón.

Oviedo 12 de Marzo de 1904. =El Consejero-Secretario, Luis Verterra. 3-1

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**MINAS DE CARMENES**

**G I J O N**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de Febrero, acordó convocar á los señores accionistas á Junta general ordinaria, la cual deberá celebrarse el día 31 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio de esta Sociedad, Santa Lucía, número 2, 3.º

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los Estatutos, la orden del día será: Inventario general de activo y del pasivo y balance de situación.

Tienen derecho de asistencia á la Junta los accionistas que posean veinte ó más acciones, siempre que, con diez días de antelación, depositen sus títulos en alguno de los establecimientos siguientes:

Gijón.—Crédito Industrial Gijonés.

En el resto de España.—Sucursales del Banco de España.

En el extranjero.—Credit Lyonnais.—The London Joint Stock Bank, Limited.—The Anglo Foreign Banking Company, Limited.

Los accionistas que tengan derecho á votar, pueden delegar su representación en otros accionistas que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al Sr. Presidente.

Gijón 1.º de Marzo de 1904.—El Presidente, Alfredo Santos.—El Secretario, Jesús Diaz Sala.

Escuela tipográfica del Hospicio